



Rozo & Co S.A.S.

NIT 901502073-0

CONTRALORIA - REVISORIA FISCAL - AUDITORIA - ASEGURAMIENTO - IMPUESTOS -
PRECIOS DE TRANSFERENCIA - OUTSOURCING - CONSULTORIA.

Calle 134 No. 104 - 47

Bogotá D.C., Colombia.

Celular: +57 3112546445

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Asociados de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS COALAMOS**. (En adelante **COALAMOS**).

1. Informe sobre los estados financieros.

He auditado los estados financieros *individuales* de **COALAMOS** que comprenden el estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros adjuntos de **COALAMOS** han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

2. Responsabilidades de la Administración y del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros *individuales*, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros *individuales* libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros *individuales*, adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros *individuales* están libres de incorrección material.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

(Página 2)

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros *individuales*. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros *individuales*, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tienen en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de **COALAMOS** de los estados financieros *individuales*, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros *individuales*.

He cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones Claves de Auditoria. Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi criterio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros terminadas a 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría y en la formación de mi opinión sobre estos y no expreso una opinión separada sobre dicha cuestión.

El asunto clave de la auditoria	Como se abordó el asunto en mi auditoría
Impacto en el Negocio de la Cooperativa COALAMOS - El Colegio por: 1. Cambios Demográficos: Caída de los nacimientos en Colombia en el año 2025 del 4,5%. 2. Disminución en Matriculas: Cierre de Colegios Privados. En los últimos 6 años han cerrado 418. En el año 2025 cerraron 140. En lo corrido del año 2026 han cerrado 35 colegios privados. (Causa: Costos Laborales y reducción de estudiantes)	Al formar mi conclusión sobre el negocio en marcha de la Cooperativa COALAMOS . Realice: Investigaciones, Consultas y Análisis para comprender el potencial impacto de los asuntos claves de auditoria: En el Colegio de la Cooperativa de COALAMOS , en el año 2025 se matricularon 579 alumnos y en el año 2024 se matricularon 470 alumnos, para un incremento de 109 alumnos (2025) y 63 alumnos (2024) equivalente a un crecimiento del 23% (2025) y 13% (2024).



INFORME DEL REVISOR FISCAL

(Página 3)

El asunto clave de la auditoria	Como se abordó el asunto en mi auditoría
3. El Plan de expansión de la Educación Pública en la zona - Secretaria de Educación Distrital.	<u>La Conclusión es que el negocio en marcha de la Cooperativa COALAMOS – El Colegio se vería comprometido a Mediano y Largo Plazo.</u>
4. El Plan de Ordenamiento Territorial POT – Secretaria de Planeación Distrital.	
Durante los siguientes años.	

4. Opinión.

En mi opinión, los estados financieros *individuales*, adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de **COALAMOS** a 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5. Otros asuntos.

Los estados financieros *individuales* bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de **COALAMOS** a 31 de diciembre de 2024, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 19 de marzo de 2025, exprese una opinión sin salvedades sobre los mismos.

6. Informe sobre otros requerimientos legales, reglamentarios y regulatorios.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2025:

- Se han revisado las Normas legales que afectan la actividad de la Cooperativa. **Ver Cuestiones Claves de Auditoria. - Punto 3. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**
- Se ha dado cumplido a los Estatutos de la Cooperativa y al Reglamento Interno del Consejo de Administración.
- Se han revisado los Contratos, Requerimientos y Comunicaciones de las Entidades de Vigilancia y Control.
- La contabilidad de **COALAMOS** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.



INFORME DEL REVISOR FISCAL

(Página 4)

- e) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y el Consejo de Administración.
- f) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de: La Asamblea General de Asociados, del Consejo de Administración y de los Comités se llevan y se conservan debidamente.
- g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomado de los registros y soportes contables. **COALAMOS** no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamento 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1ero y 3ero del artículo 209 del Código de Comercio relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Cooperativa **COALAMOS** se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea y hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder. Si se ajustan.

7. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Cooperativa, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, es decir el Consejo de Administración, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.



Rozo & Co S.A.S.

NIT 901502073-0

CONTRALORIA - REVISORIA FISCAL - AUDITORIA - ASEGURAMIENTO - IMPUESTOS -
PRECIOS DE TRANSFERENCIA - OUTSOURCING - CONSULTORIA.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

(Página 5)

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Samuel Jesús Rozo Monsalve

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 46720-T

Designado por Rozo & Co S.A.S.

Tarjeta de Registro No 3.972

Bogotá, 23 de marzo de 2026.